Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION NO. 188 DE FECHA 11/8/2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	10 de julio de 2026
Supervisores:	Municipio de **Valencia** Alcalde Municipal **Angel Dario Suarez Martinez** Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	188 de fecha 11/8/2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Valencia, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

El Municipio manifestó su disposición de dar inicio al proceso de titulación y adelantar la identificación y priorización de los predios objeto del convenio. Debido a la atención de otros asuntos propios de la administración municipal, el proceso no había tenido avance

significativo; sin embargo, se informó la reactivación de las actividades correspondientes.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

El Municipio adelantará las gestiones correspondientes para la expedición de los Certificados de Uso y Riesgo del Suelo una vez se realice la priorización y consolidación de los predios objeto del proceso de titulación.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

El Municipio cuenta con las autorizaciones requeridas para adelantar los procedimientos de cesión a título gratuito, conforme a la normatividad vigente.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

El Municipio iniciará la identificación y ubicación de los predios objeto del convenio, conforme a los lineamientos establecidos en el Instrumento de Ordenamiento Territorial vigente.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

El Municipio designó a Javier Guerra como profesional o enlace responsable para apoyar la ejecución del convenio y coordinar las actividades previstas en el plan de trabajo.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

El Municipio dispondrá los recursos logísticos y el espacio físico requerido para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

El Municipio manifestó su compromiso de suministrar la información técnica, jurídica y administrativa necesaria para la ejecución del convenio. En reunión de seguimiento se acordó realizar una jornada de trabajo el día 15 de julio, con el fin de establecer el

cronograma de actividades y definir la ruta de ejecución del proceso.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

A la fecha de corte del presente informe no se han generado actos administrativos de cesión, encontrándose el proceso en etapa de reactivación y organización del cronograma de trabajo.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

El Municipio manifestó su intención de retomar la ejecución del convenio y avanzar en las actividades pendientes, conforme al cronograma que será definido conjuntamente.

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

El Grupo de Formalización dispuso los recursos físicos y tecnológicos necesarios para brindar acompañamiento técnico y jurídico en el desarrollo del convenio.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

El Grupo de Formalización brindará el acompañamiento y orientación técnica requerida al personal designado por el Municipio para el desarrollo del proceso de titulación.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

El Grupo de Formalización suministró los lineamientos técnicos y jurídicos necesarios para la estructuración de la ruta de trabajo y continuará acompañando la implementación del proceso.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

El Grupo de Formalización asignó a Wendy Polo como profesional responsable de la ejecución del convenio, de conformidad con las actividades previstas en el plan de

trabajo.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

El Grupo de Formalización realizó seguimiento al convenio y brindó acompañamiento para la reactivación del proceso, participando en la definición de la ruta de trabajo y cronograma de actividades.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

El Grupo de Formalización continuará adelantando las acciones de acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Proyectó: Wendy Margarith Polo Jaller, Contratista SDPRFT
Revisó: Laura Marcela Tovar Matiz, Líder de región Córdoba-Sucre